



Normas Particulares

Ministerio de Economía,
Fomento y Reconstrucción

SUBSECRETARIA DE PESCA

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 3.444, de 26 de diciembre de 2006 de esta Subsecretaría, autorizase a **BRAULIO LEODAN VIDAL MONTIEL** para instalar, por el período de seis meses contados desde la fecha de la presente resolución, colectores de semillas de Mitilidos en estero Yaldad, X Región, en una superficie de 2,86 hectáreas, cuyas coordenadas geográficas, referidas a la carta SHOA Nº 7431, son:

Vértice	Latitud(S)	Longitud(W)
A	43°08'10,00"	73°44'04,00"
B	43°08'10,00"	73°44'01,00"
C	43°08'17,00"	73°44'01,00"
D	43°08'17,00"	73°44'08,00"
E	43°08'14,00"	73°44'08,00"

Valparaíso, 26 de diciembre de 2006.- Carlos Hernández Salas, Subsecretario de Pesca.

Ministerio de Hacienda

Servicio de Impuestos Internos

Dirección Nacional

COMPLEMENTA RESOLUCION Nº 71, DE 2006, QUE
AUTORIZO A CONTRIBUYENTE PARA EMITIR
BOLETAS ELECTRONICAS

Extracto de Resolución Exenta del Servicio de Impuestos
Internos Nº 16 del 12 de enero de 2007, que establece:

Autoriza a SODIMAC S.A., RUT. Nº 96.792.430-K para emitir Boletas Electrónicas y Boletas No Afectas o Exentas Electrónicas en una sucursal adicional a la permitida por la Resolución Nº 71, de 2006. La autorización otorgada en virtud de la presente resolución regirá a contar del mes de enero de 2007.

El texto íntegro de esta resolución está publicado en la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Internos en Internet (www.sii.cl) y, además, aparecerá en el Boletín del SII en enero de 2007.

X Dirección Regional Puerto Montt

OTORGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DEL
IVA A INMUEBLES CATALUÑA LIMITADA

(Extracto)

La Décima Dirección Regional Puerto Montt, del Servicio de Impuestos Internos, por resolución Ex. Nº 6.454 de fecha 29 de diciembre de 2006, otorga a contar del 1º del mes siguiente al de esta publicación al contribuyente Inmuebles Cataluña Limitada, RUT Nº 96.865.130-7, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las adquisiciones de especies hidrobiológicas, establecido en la resolución Ex. Nº 3.311 de 30.06.2000 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del día 03.07.2000.- Claudio Ambiado Araya, Director Regional (S).

Superintendencia de Casinos de Juego

OTORGA PERMISO DE OPERACION PARA UN CASINO
DE JUEGO EN LA COMUNA DE MOSTAZAL A
LA SOCIEDAD SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.

(Extracto Modificatorio)

Por resolución exenta Nº 7, de 9 de enero de 2007, la Superintendencia de Casinos de Juego acogió recurso de reposición administrativo interpuesto en contra de la resolución exenta Nº 347, de 27 de diciembre de 2006, que otorga un permiso de operación para un casino de juego en la comuna de Mostazal a la sociedad San Francisco Investment S.A., modi-

ficándose el punto 1.6 de la parte resolutive de la resolución exenta ya individualizada, en el sentido de que el plazo señalado para dar inicio a la operación del casino de juego es de 16 meses.

Santiago, 11 de enero de 2007.- Superintendente de Casinos de Juego.

Ministerio de Justicia

CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA Y APRUEBA
ESTATUTOS A “CENTRO DE FORMACION
TECNICA DE LA INDUSTRIA METALURGICA -
METALMECANICA”, DE SANTIAGO

Santiago, 29 de diciembre de 2006.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 4.888 exento.- Vistos: Estos antecedentes, lo dispuesto en el decreto supremo de Justicia Nº 110, de 1979, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, modificado por decreto supremo de Justicia Nº 679, de 2003, publicado en el Diario Oficial de 13 de febrero de 2004; en la resolución Nº 520, de 1996, modificada por resolución Nº 661, de 2002, publicada en el Diario Oficial de 31 de octubre de 2002, ambas de la Contraloría General de la República; y lo informado por el Ministerio de Educación y por el Consejo de Defensa del Estado,

Decreto:

- 1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada “Centro de Formación Técnica de la Industria Metalúrgica - Metalmecánica”, pudiendo actuar también con el nombre de “Centro de Formación Técnica de Asimet A.G.”, con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.
- 2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 9 de enero y 26 de julio de 2006, ambas otorgadas ante la Notario Público de Santiago, doña Nancy de la Fuente Hernández.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Isidro Solís Palma, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Verónica Baraona del Pedregal, Subsecretaria de Justicia.

CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA Y APRUEBA
ESTATUTOS A “FUNDACION EL ALBERGUE”, DE
SANTIAGO

Santiago, 29 de diciembre de 2006.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 4.892 exento.- Vistos: Estos antecedentes, lo dispuesto en el decreto supremo de Justicia Nº 110, de 1979, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, modificado por decreto supremo de Justicia Nº 679, de 2003, publicado en el Diario Oficial de 13 de febrero de 2004; en la resolución Nº 520, de 1996, modificada por resolución Nº 661, de 2002, publicada en el Diario Oficial de 31 de octubre de 2002, ambas de la Contraloría General de la República; y lo informado por el Consejo de Defensa del Estado,

Decreto:

- 1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada “Fundación El Albergue”, con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.
- 2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 2 de junio y 31 de octubre de 2006, ambas otorgadas ante el Notario Público de Santiago, don Pablo Poblete Saavedra, suplente del titular don Iván Torrealba Acevedo.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Isidro Solís Palma, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Verónica Baraona del Pedregal, Subsecretaria de Justicia.

CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA Y APRUEBA
ESTATUTOS A “FUNDACION JUAN LEPE FLORES”,
DE SANTIAGO

Santiago, 29 de diciembre de 2006.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 4.894 exento.- Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el decreto supremo de Justicia Nº 110, de 1979, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, modificado por decreto supremo de Justicia Nº 679, de 2003, publicado en el Diario Oficial de 13 de febrero de 2004; en la resolución Nº 520, de 1996, modificada por resolución Nº 661, de 2002, publicada en el Diario Oficial de 31 de octubre de 2002, ambas de la Contraloría General de la República, y lo informado por el Consejo de Defensa del Estado,

Decreto:

- 1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada “Fundación Juan Lepe Flores”, con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.
- 2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 14 de julio, 9 y 28 de noviembre de 2006, todas otorgadas ante el Notario Público de Santiago, don Humberto Quezada Moreno.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Isidro Solís Palma, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Verónica Baraona del Pedregal, Subsecretaria de Justicia.

Entidades Religiosas de Derecho Público

EXTRACTO

IGLESIA CRISTIANA FUENTE DE RESTAURACION

Osvaldo Pereira González, Notario Público Titular de la Notaría de Amunátegui 277 Of. 602, Certifica: Por escritura pública de 11.08.2006, ante mí, se constituyó la entidad religiosa de derecho público, según Ley 19.638 y su reglamento 303 denominada “Iglesia Cristiana Fuente de Restauración”, con domicilio en calle Sara Gajardo 950, comuna de Independencia, Región Metropolitana. Con Registro Público 1.245 de 29 de agosto de 2006. Constituyentes: Pedro Coloma Contreras, Maritza Pedraza C., Marlene Ramírez P., Mario Donoso L., Verónica Díaz G. y José Cornejo R. Los estatutos establecen una Iglesia que predica y enseña el Evangelio de la Biblia. Los artículos de doctrina son la creencia en un Dios Trino: Padre, Hijo y Espíritu Santo, en la inspiración divina de la Biblia, en los sacramentos como el bautismo y Cena del Señor, en la segunda venida de Cristo. Los órganos de administración son: La Asamblea Anual que es la autoridad máxima de la Iglesia y se reúne una vez al año para recibir la cuenta y entregar credenciales a sus miembros; el Consejo Superior es encargado de la administración de la Iglesia, con los cargos de: Obispo Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y dos directores, con las atribuciones de administrar los bienes, pudiendo abrir cuentas bancarias, recibir ayudas y custodiar los bienes de la ICRISFRE. La Comisión Ética y Protocolo tiene el deber de regular la ética de sus miembros. El Presidente pastor Pedro Coloma es el representante legal de la Iglesia, debe convocar a sesión a la Asamblea Anual y al Consejo Superior. El pastor Ricardo Cabrera F. debidamente facultado redacta este extracto y declara que las demás disposiciones se encuentran contenidas en la referida escritura pública. Es todo. Doy fe.- Santiago, 11 de enero de 2007.

EXTRACTO

IGLESIA EVANGELICA “IGECAR”

Hernán Blanche Sepúlveda, Notario Público, domiciliado San Pablo 6070, Santiago, certificado: Entidad Religiosa: Iglesia Evangélica “Igecar”. Domicilio: Roberto Espinoza 946, Santiago, sin perjuicio futuras sedes otros lugares de la República. Registro público Nº 01254 de 31 agosto 2006. Constituyentes: 1) Eric Eduardo Matus González, 2) Javier Ciriaco Urrutia Vergara, 3) Patricio Alejandro Mellado Bastías, 4) Alejandro Alto Trincado Puchi, 5) Carlos Rubén Fernández Valenzuela, 6) Juan de Dios Martínez Inostroza, 7) Pedro César Saravia Muñoz, 8) Juan Celso Hidalgo Hidalgo, 9) Luis Edgardo Flores García, 10) David Arturo Correa Bustamante, 11) Orlando Correa Zamorano, 12) Sabina del Carmen Carrasco Pardo, 13) Judith Beatriz Martínez Miranda, 14) Alejandro Julio Vidal Maldonado, 15) Iván Eliel Araya Soto, 16) Jorge Esteban Díaz Torres, 17) Rodrigo Alejandro Gajardo Alarcón, 18) Alejandra Patricia Jara Gallardo, 19)